

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1336** *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 11 de agosto de 2008, por la que se establece la relación de entidades colocadoras de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias en valores denominada en euros.*

La Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, creó la figura de entidad colocadora de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias en valores denominada en euros, estableciendo en su artículo 3.2 que será la Dirección General competente en materia de endeudamiento la que otorgue la condición de entidad colocadora a las entidades financieras que cumplan el requisito establecido en el artículo 2 de dicha Orden.

Por otra parte, el artículo 3.1 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, establece que para acceder a la condición de entidad colocadora, las entidades interesadas deberán enviar una solicitud a la Dirección General competente en materia de endeudamiento en la que manifestarán su intención de ser entidad colocadora y el compromiso de la entidad con las obligaciones reconocidas en la citada Orden.

Recibidas las citadas solicitudes, se ha dispuesto conceder la condición de entidad colocadora de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias en valores denominada en euros a las siguientes entidades:

Banca March, S.A.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Banco Popular Español, S.A.

Bankinter, S.A.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2008.-  
La Directora General del Tesoro y Política Financiera,  
Cristina Domingo Yoldi.

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1337** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 13 de agosto de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2008, relativo al Plan General de Ordenación de Tacoronte. Inserción de la Evaluación Ambiental Estratégica. Tenerife.- Expte. 2008/0017.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2008, relativo al P.G.O. Tacoronte. Inserción de la Evaluación Ambiental Estratégica. Tenerife. Expediente 2008/0017, cuyo texto se adjunta como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2008.-  
El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2008 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Insertar, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera, apartado 4º, del Decreto 30/2007, de 5 de febrero, de modificación del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica atendiendo al estado de tramitación del Plan General de Ordenación de Tacoronte, sin necesidad de retrotraer las actuaciones, debiendo remitirse la propuesta de Memoria Ambiental para su aprobación, si procede, con carácter previo a la aprobación definitiva del instrumento de ordenación.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tacoronte.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de